

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 19.037/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 24/08 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia MANSILLA en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para desempeñarse en la Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Introducción a la Psicología correspondiente a 1° Año del 1° Cuatrimestre de la Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE por Nota N° 172/08 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación de la Lic. MANSILLA por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 883,36) debiéndose afectar el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia MANSILLA para desempeñarse en el dictado de la asignatura Introducción a la Psicología correspondiente a 1° Año del 1° Cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y dejar establecido que la mencionada docente deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2009, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia MANSILLA (C.U.I.T. N° 27-22898272-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para desempeñarse en el dictado de la asignatura Introducción a la Psicología correspondiente a 1° Año del 1° Cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvia MANSILLA percibirá una retribución mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 883,36).-

**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvia MANSILLA deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2009, sin percepción de honorarios.-

**ARTICULO 4°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2008.-

**ARTICULO 5°.-** REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

**ARTICULO 6°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección

///



036



111-2-

de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

036